

ORDENANZA FISCAL REGULADORA DE LA TASA POR REALIZACIÓN DE LA ACTIVIDAD ADMINISTRATIVA DE EXPEDICIÓN DE DOCUMENTOS ADMINISTRATIVOS. (BOP n.º 241 de 11 de diciembre de 2007)

Tasas por derechos de examen:

- Grupos A1 y A2: 30,45 euros
- Grupos C1 y C2: 22,85 euros
- Agrupaciones según Ley 7/2007: 15,30 euros